		HUNGRÍA		
Documentación exigida (p. ej. expedida o refrendada por un médico o una autoridad sanitaria competente)		Restricciones (p. ej. cualitativas y/o cuantitativas)		Autoridad nacional competente (punto de contacto para obtener más información)
a) Receta médica válida	X	Días/Cantidades/dosis  La dosis máxima no superará la cantidad suficiente para 90 días.		Nombre:  Departamento de Fiscalización de Estupefacientes del Centro Nacional
b) Certificado médico refrendado por las autoridades sanitarias del país de residencia	Х	Estupefacientes		de Salud Pública y Farmacia
c) Certificado emitido por las autoridades sanitarias del país de destino	Х	Sustancias sicotrópicas		Dirección:  H-1135 Budapest, Szabolcs utca 33
d) Presentación de la receta original en la aduana del país de destino		Lista de sustancias prohibidas. Si hubiera, especifíquense:		Apartado de correos: 1372 P.O. Box: 450
e) Otra clase de documentos. Si la respuesta es afirmativa, se ruega indicarlos:  Los requisitos relativos a todos los tipos de documentación (a, b o c) se aplican en función de la normativa del país de partida y de la duración del viaje. Los documentos deberán presentarse siempre durante la comprobación aduanera y policial. No es preciso presentar estos documentos a la autoridad competente de Hungría. Téngase en cuenta que la verificación de certificados por la autoridad competente de Hungría conforme a lo dispuesto en el Decreto 43/2005 (X.15.) del Ministerio de Salud es aplicable a los viajeros que salgan de Hungría.	X	Se prohíbe la exportación/importación de sustancias señaladas con un * en la lista K1 del anexo 1 del Decreto 78/2022 (XII. 28.) del Ministerio del Interior sobre sustancias fiscalizadas, aun cuando su uso esté permitido en el país de partida.  Información de otra índole:		Tel.: (1) 886 9303  Correo electrónico: narcotic@nngyk.gov.hu